



Solicitud de oferta

**PARA EL SUMINISTRO Y
PUESTA A DISPOSICIÓN DE
CONTENEDORES**

SOLICITUD DE OFERTA (REQUEST FOR QUOTATION) PARA EL SUMINISTRO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE CONTENEDORES

1.- ANTECEDENTES

Ecoembalajes España, S.A (en adelante, “**ECOEMBES**”) en el marco de sus funciones de organización y financiación como Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (en adelante, “**SCRAP**”), impulsa el presente procedimiento de Solicitud de Oferta (“**RFQ**”) para la adquisición de contenedores destinados a reforzar la recogida separada en el ámbito local de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta actuación se desarrolla siguiendo las instrucciones dadas por la Administración territorial adoptadas en el seno de la Comisión de Seguimiento celebrada en fecha 7 de julio de 2026 en el marco del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, y Ecoembalajes España, S.A. para la gestión de los residuos de envases domésticos (en adelante, el “**Convenio**”) publicado mediante Orden PEJ/1528/2025, de 4 de noviembre en el Boletín Oficial de Aragón.

En la referida Comisión de Seguimiento, la Administración territorial acordó delegar en ECOEMBES la realización de todas las actuaciones necesarias, incluida la celebración de contratos, orientadas a la compra de contenedores para su puesta a disposición a favor de las Entidades Locales (en adelante, la “**EL receptora**” o, en su caso, las “**EELL receptoras**”), beneficiarias que se detallan en el **Anexo II**.

El presente procedimiento tiene naturaleza privada y se rige por lo establecido en esta RFQ y las prescripciones técnicas que se incorporan en los Anexos, que forman parte integrante del presente documento, integrando dichos documentos, en su conjunto, las condiciones esenciales del contrato que se formalizará por parte de ECOEMBES con el Candidato que formule la mejor oferta para el SCRAP, conforme a los criterios establecidos en esta RFQ.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

2.1.- El objeto del contrato alcanza a la **adquisición por parte de ECOEMBES del máximo número de unidades de contenedores** que cada Candidato se comprometa a suministrar, dentro del importe máximo disponible (impuestos incluidos) establecido en cada uno de los bloques informados como **Anexos II**, con las características técnicas que se detallan en la RFQ y con la garantía comercial que se oferte por el Candidato sobre la base del mínimo exigido en el **Anexo I**.

El importe máximo establecido en el Anexo II para cada EL receptora o entidad de destino constituye un límite máximo de gasto aplicable exclusivamente al suministro correspondiente a dicha entidad. El Candidato deberá indicar el número máximo de unidades completas que se compromete a suministrar a cada entidad de destino dentro del importe máximo que ésta tenga asignado. El importe total correspondiente a las unidades ofertadas para cada entidad de destino, IVA incluido, no podrá superar en ningún caso el importe máximo asignado a la misma. Los importes máximos asignados a las distintas entidades de destino serán independientes entre sí.

El contrato, en los términos que se especifican en la presente RFQ y sus Anexos, comprenderá el **suministro, operaciones de transporte, descarga en el punto de entrega correspondiente, entrega y montaje de la totalidad de los contenedores ofertados según importe máximo (IVA incluido) conforme a lo establecido en el Anexo II**, que detalla la relación de EELL destinatarias y las ubicaciones de entrega. La ubicación es aproximada y podría ser objeto de modificación, respetando el ámbito territorial, en caso de que las EELL receptoras dieran cualquier tipo de instrucción.

La formalización del contrato se efectuará con el Candidato que formule la mejor oferta. Formalizado el Contrato, ECOEMBES realizará una Orden de Pedido (OP), **que incluirá la totalidad de las unidades ofertadas y adjudicadas para la entidad de destino correspondiente que deberán suministrarse por el Candidato, atendiendo a los precios identificados en su oferta y sin superar el importe máximo asignado a dicha entidad en el Anexo II.**

El Contratista deberá **efectuar la entrega completa de todas las unidades que le sean adjudicadas** (los contenedores deberán encontrarse montados y revisados) **dentro del plazo ofertado en su oferta, contado a partir del día siguiente a aquél en el que ECOEMBES solicite el suministro de los contenedores,** garantizando el cumplimiento de las condiciones logísticas, técnicas y de calidad establecidas en la RFQ y sus Anexos.

Se entenderá cumplida la obligación de entrega dentro del plazo ofertado por el Contratista solo en caso de que los contenedores se entreguen y se realicen por el contratista todas las actuaciones que sean necesarias (acoplamiento, armado e instalación) para el correcto uso de los mismos por las EELL beneficiarias dentro del plazo de entrega ofertado.

El visto bueno de la personalización de la imagen en ningún caso podrá entenderse cómo inicio del plazo (que comenzará a contar a partir del día siguiente a la solicitud de ECOEMBES). El diseño del bodegón que deberá incluirse por el Contratista (a no ser que se indique lo contrario en el detalle del Anexo II según destino) como imagen de lo que se debe depositar en el contenedor se encuentra disponible en el siguiente enlace.: <https://www.ecoembes.com/es/serigrafia-contenedores>) y no estará acompañado de ningún logo ni escudo adicional.

Cualquier mejora técnica ofrecida por el Candidato será valorada por ECOEMBES con arreglo a los criterios de adjudicación que se recogen en la presente RFQ y, en caso de adjudicación, tendrá carácter obligatorio para el contratista.

2.2.- Ausencia de exclusividad: La adjudicación del Contrato no confiere exclusividad a favor del contratista. ECOEMBES se reserva el derecho de contratar a terceros, en todo momento, servicios adicionales o distintos en las condiciones que libremente determine, cuando así lo requieran las necesidades operativas, sin que ello genere derecho de reclamación o compensación alguna a favor del adjudicatario.

3.- VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA

Con el Candidato que formule la mejor oferta en términos de calidad-precio ECOEMBES formalizará un contrato, que se regirá por lo dispuesto en la presente RFQ, sus Anexos, la oferta formulada por el contratista y, en su caso, las condiciones específicas que se pacten. Dicho contrato se pondrá a disposición del Candidato para su firma y entrega a ECOEMBES en el plazo de diez (10) días hábiles desde que le sea remitido por ECOEMBES. El Candidato seleccionado deberá formalizar el Contrato dentro de dicho plazo.

Transcurrido dicho plazo sin que el Contrato haya sido formalizado por causa imputable al Candidato seleccionado, ECOEMBES podrá, sin necesidad de requerimiento adicional, dejar sin efecto su selección y proponer la formalización del Contrato al Candidato que hubiera obtenido la siguiente mejor puntuación, y así sucesivamente. La falta de formalización por causa imputable al Candidato seleccionado no generará derecho a indemnización o compensación alguna a su favor, sin perjuicio de las acciones que, en su caso, pudieran causar a ECOEMBES por los daños y perjuicios efectivamente causados.

La oferta presentada por el Candidato tendrá carácter vinculante y sus condiciones técnicas y económicas serán de obligado cumplimiento durante la ejecución del contrato.

El contrato entrará en vigor en la fecha de su formalización y permanecerá vigente durante todo el tiempo necesario para el íntegro cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista, incluyendo tanto la fase de suministro y entrega de los contenedores, como la totalidad del periodo de garantía comercial y servicio de posventa ofertada por el Candidato que resulte contratista. En todo caso, el Contrato permanecerá vigente hasta la finalización del plazo de garantía correspondiente a la última unidad entregada y aceptada, sin perjuicio de los plazos de garantía adicionales que, en su caso, resulten aplicables a los componentes reparados o sustituidos conforme al **Anexo I**.

En los términos previstos en la Cláusula 2, el plazo de entrega comenzará a computar a partir del día siguiente a aquél en el que ECOEMBES solicite el suministro de los contenedores mediante comunicación expresa tras la firma del contrato (garantizando el cumplimiento de las condiciones logísticas, técnicas y de calidad establecidas en la RFQ y sus Anexos) y únicamente se entenderá cumplido cuando, dentro del plazo ofertado, los contenedores se entreguen y se realicen todas las actuaciones que sean necesarias (acoplamiento, armado e instalación) para el correcto uso de los mismos.

En caso de que, por causas imputables al contratista, la entrega no se efectúe dentro del plazo comprometido en su oferta, se aplicará el régimen de penalizaciones previsto en la presente RFQ y el contrato que se formalice con el contratista, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan en Derecho. Dicho régimen de penalizaciones no se aplicará en aquellos casos en los que los retrasos no resulten imputables al contratista por ser totalmente ajenos al mismo.

La ejecución del Contrato deberá ajustarse, en su caso, a las instrucciones que pudiera dar la Administración territorial en el marco del Convenio del que trae causa la presente RFQ.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se concede a los Candidatos interesados como máximo hasta **las 12h del viernes día 2 de octubre de 2026** para formular su única oferta enviando a la siguiente dirección: atencionalproveedor@ecoembes.com, la oferta y documentación asociada conforme al modelo que se recoge como **Anexo III**.

No se admitirá la oferta presentada fuera de este plazo, ni tampoco la que se reciba por un cauce distinto al establecido en la presente RFQ.

Las consultas que los Candidatos deseen formular para la correcta comprensión del contenido o alcance de la presente RFQ deberán remitirse, como máximo **hasta las 12 h del miércoles 30 de septiembre de 2026**, exclusivamente a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalproveedor@ecoembes.com.

Las proposiciones que los Candidatos formulen en relación con los distintos criterios valorables deberán ser únicas y coherentes, de modo que la presentación de más de una proposición dará lugar a la exclusión de todas ellas del procedimiento.

Cada **Candidato únicamente podrá presentar una proposición individual** y no podrá suscribir ninguna otra en Unión Temporal de Empresas (UTE) con terceros si ha concurrido de forma individual, ni figurar simultáneamente en más de una UTE. La infracción de estas normas comportará la **inadmisión** de todas las proposiciones en que figure.

Las declaraciones efectuadas y la documentación aportada por los Candidatos con motivo de la presentación de su oferta tendrán **carácter vinculante**, no pudiendo ser retiradas, modificadas ni condicionadas unilateralmente una vez presentadas.

La presentación de la oferta implica, por parte del Candidato, **la aceptación incondicional de todas las condiciones y requisitos que se recogen en la presente RFQ, en sus Anexos** y en la restante documentación contractual aplicable, sin salvedad ni reserva alguna.

El Candidato declara conocer íntegramente el contenido de la documentación de la RFQ y **se compromete a asumir y reconocer todas las obligaciones**, manifestaciones y compromisos derivados de su participación, que resultarán plenamente vinculantes a efectos de la eventual formalización del Contrato.

En caso de que las declaraciones efectuadas o la documentación presentada por el Candidato -o, en su caso, por el contratista- resulten inexactas, incompletas o falsas, ECOEMBES podrá (i) reclamar los daños y perjuicios efectivamente ocasionados, y (ii) si el Contrato ya se hubiese formalizado, resolverlo conforme a lo previsto en el mismo, sin perjuicio de la ejecución de las garantías constituidas y del ejercicio de cuantas otras acciones resulten procedentes en Derecho.

5.- SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Los Candidatos deberán acreditar su solvencia técnica mediante: (i) referencias en suministros análogos en los últimos tres (3) años, indicando: destinatario, objeto, unidades, importes y fechas de ejecución; y (ii) la indicación de la plantilla media anual de trabajadores en los últimos tres (3) años.

Se incluirá por los Candidatos una Declaración Responsable (integrada en el **Anexo III**) de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones laborales, de Seguridad Social, de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales y medioambiental y resto de obligaciones que le incumban, así como de conocer y aceptar los principios y pautas de conducta recogidos en el [Código Ético de ECOEMBES](#), y que se compromete, en caso de resultar contratista, a respetar durante toda la vigencia del Contrato lo dispuesto en el mismo.

El Candidato declara igualmente que toda la información, declaraciones y documentación aportadas en el procedimiento son veraces, completas, exactas y vigentes, y acepta expresamente la facultad de ECOEMBES para realizar las comprobaciones y verificaciones que resulten razonablemente necesarias para contrastarlas. La falsedad, inexactitud relevante u omisión de información, así como el incumplimiento grave de las obligaciones anteriores, podrá dar lugar, atendiendo a su naturaleza y gravedad, a la exclusión del procedimiento o, si el Contrato ya hubiera sido formalizado, a su resolución, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran resultar exigibles.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La adjudicación se realizará atendiendo al principio de mejor relación calidad-precio. Los criterios de adjudicación que se tomarán en consideración para la adjudicación serán los siguientes:

6.1.-Criterios técnicos y mejoras por encima del mínimo exigido:

6.1.1.-Plazo de entrega -Hasta 35 PUNTOS-: El Candidato deberá indicar en su oferta (**Anexo II**) el **plazo máximo de entrega en días naturales (se incluyen sábados, domingos y festividades nacionales y locales) para completar la entrega de la totalidad de las unidades ofertadas y adjudicadas dentro de los importes máximos asignados por ECOEMBES a cada Entidad de destino en el Anexo II.** El contratista vendrá obligado a acreditar que la entrega y puesta a disposición

de los contenedores en perfecto estado para su uso se ha realizado dentro del plazo ofertado a través de la presentación a ECOEMBES de un albarán de entrega debidamente firmado y fechado.

Cuando por causas ajenas a ECOEMBES no sea posible entregar en un destino concreto, éste podrá sustituirse por otro dentro del ámbito territorial de la misma EL receptora, sin alterar el plazo comprometido. Los retrasos que no resulten imputables al contratista no serán objeto de penalización.

Fórmula de evaluación: Hasta 35 puntos.

- **La valoración se hará de acuerdo con:**

$$\text{Puntos}_i = (O_{\min} / O_i) \times 35$$

Donde:

- Puntos proveedor i : Puntuación del Candidato i
- $O_{\min}$: Menor plazo válido ofertado (en días naturales) entre todas las ofertas admisibles.
- O_i : Plazo ofertado (en días naturales) por el Candidato i

6.1.2.-Garantía comercial -Hasta 10 PUNTOS-: El presente criterio tiene por objeto valorar las mejoras en el plazo de garantía comercial que los Candidatos ofrezcan por encima del mínimo exigido de veinticuatro (24) meses, conforme a lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se recogen en la presente RFQ.

La garantía deberá comprender, como mínimo, la reparación, sustitución o reembolso de los contenedores que presenten defectos de fabricación, materiales o conformidad, incluyendo la mano de obra, desplazamiento y suministro de piezas de recambio, así como cualquier fallo estructural. Dicha garantía será exigible directamente por las EELL destinatarias en calidad de terceras destinatarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1257 del Código Civil.

Fórmula de evaluación: Solo se valorarán los plazos de garantía comercial que superen el mínimo de veinticuatro (24) meses, hasta un máximo de 10 puntos. La puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos}_i = ((O_i - 24) / (O_{\max} - 24)) \times 10$$

Donde:

Puntos Candidato i : Puntuación obtenida por el Candidato i

$O_{\max}$: Mayor plazo de garantía ofertado, en meses, entre las ofertas admisibles

O_i : Plazo total de la garantía ofertado, en meses

Cuando ninguna de las ofertas admisibles supere el plazo mínimo de veinticuatro (24) meses, todas las ofertas obtendrán cero (0) puntos en este criterio y no resultará de aplicación la fórmula anterior.

Condición: Solo se valorarán las proposiciones que oferten una garantía comercial superior a 24 meses.

6.2.- Criterios económicos:

6.2.1.-Oferta económica: unidades ofertadas dentro de los importes máximos disponibles -Hasta 55 puntos-: El presente criterio valorará el número total de unidades completas que cada Candidato se comprometa a suministrar dentro del importe máximo, IVA incluido, asignado por ECOEMBES a cada EL receptora o entidad de destino en el Anexo II.

El Candidato deberá formular su oferta de forma individualizada para cada entidad, indicando el número de unidades completas que se compromete a suministrar dentro del importe máximo asignado a dicha entidad.

El precio se entenderá cerrado y completo, e incluirá todos los costes y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato y la puesta a disposición de los contenedores a favor de las EELL receptoras, incluyendo, entre otros, los siguientes conceptos: embalaje, transporte, descarga, desplazamientos, montaje, comprobación del estado y operatividad de los contenedores una vez montados, retirada de los posibles residuos generados; IVA, tasas y cualesquiera otros impuestos que resulten aplicables, así como cualquier otro gasto colateral necesario para la plena entrega de **las unidades ofertadas dentro del importe máximo total disponible (impuestos incluidos) para cada una de las entidades de destino, según las especificaciones técnicas de los productos solicitados en Anexo I y II.**

El importe total correspondiente a las unidades ofertadas para cada entidad de destino, IVA incluido, deberá ser igual o inferior al importe máximo asignado a la misma en el Anexo II.

Fórmula de evaluación: La puntuación económica máxima será de cincuenta y cinco (55) puntos, que se asignarán a la oferta que incluya el mayor número total de unidades completas, respetando en todo caso el importe máximo individual asignado a cada entidad de destino.

El resto de las ofertas obtendrán una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos proveedor } i = (O_i / O_{\max}) \times 55$$

Donde:

- Puntos i : Puntuación del Candidato i en este criterio
- O_i : suma de las unidades completas válidamente ofertadas por el Candidato i para las distintas entidades de destino, respetando en cada caso el importe máximo individual asignado en el Anexo II.
- $O_{\max}$: mayor número total de unidades completas válidamente ofertadas entre todas las ofertas admitidas, calculado conforme a la regla anterior.

El **Candidato** seleccionado será aquel cuya **suma total de puntuaciones** obtenidas en los tres criterios de valoración -oferta económica (55 puntos), plazo de entrega (35 puntos) y garantía comercial (10 puntos)- resulte **la más alta**.

En caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la presente RFQ, se produjera un **empate en la puntuación final**, éste se resolverá siguiendo el orden de preferencia que se detalla a continuación:

- 1) Tendrá preferencia la oferta que haya obtenido **mayor puntuación en el criterio de plazo de entrega**, por reflejar un mejor compromiso de ejecución y servicio.

- 2) De mantenerse el empate, se atenderá a la **mejor oferta económica**, es decir, aquella que maximice las unidades ofertadas.
- 3) Si el empate persistiera, se dará preferencia a la oferta **con mayor plazo de garantía comercial**.
- 4) En última instancia, y de persistir la igualdad, ECOEMBES procederá al sorteo entre las ofertas empatadas.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

El Candidato adjudicatario (en adelante, el “**Contratista**”) deberá suministrar el número total de unidades ofertadas y adjudicadas para cada entidad de destino conforme al Anexo II y a la correspondiente Orden de Pedido, dentro del plazo ofertado, garantizando en todo momento la **trazabilidad** de las entregas.

El **Contratista asumirá íntegramente todos los riesgos, costes y responsabilidades asociadas** al transporte, descarga, montaje y retirada de los posibles residuos generados en los puntos designados por ECOEMBES o, en su caso, por las EELL receptoras.

Las entregas deberán realizarse en la ubicación/localización que se detalla en el **Anexo II**. Esta es aproximada y podría ser objeto de modificación, respetando el ámbito territorial, en caso de que las EELL receptoras dieran cualquier tipo de instrucción. En todos los casos deberán respetarse las normas de seguridad, acceso y prevención de riesgos que resulten aplicables en cada caso.

En el momento de la entrega, el Contratista estará obligado a poner a disposición de las EELL receptoras la siguiente documentación:

- **Certificado de Garantía nominativo** a favor de las EELL receptoras, conforme al plazo de garantía ofertado, **firmado, fechado y sellado** convenientemente.
- **Relación de unidades entregadas** con número de serie (si las unidades se numeran).

El Contratista deberá disponer de los **medios técnicos y materiales suficientes** para garantizar el correcto funcionamiento de los contenedores suministrados, manteniendo, cuando proceda, un **stock mínimo de repuestos y un canal de soporte operativo** durante todo el **periodo de garantía** a favor de las EELL receptoras. El Contratista facilitará una persona de contacto, teléfono y mail para la comunicación formal tras la entrega de la totalidad de unidades.

El Contratista vendrá igualmente obligado al **cumplimiento de la normativa vigente** en materia laboral, de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, medioambiental y de gestión de residuos, así como a observar las instrucciones de coordinación que, en su caso, se puedan emitir para minimizar cualquier impacto en la operativa o en la vía pública.

Las actividades a las que alcanzan el objeto del contrato podrán subcontratarse; resultando el contratista el único responsable frente a ECOEMBES de garantizar la correcta ejecución material del contrato; incluyendo eventuales incumplimientos en los que pudieran incurrir sus subcontratistas.

8.- ENTREGA, TITULARIDAD Y GARANTÍA

La entrega por el contratista de las unidades suministradas se entenderá en el punto de destino indicado por ECOEMBES, incluyendo el suministro, transporte, descarga en el lugar designado por ECOEMBES

o las EELL receptoras, montaje, comprobación del estado y operatividad de los contenedores, retirada de los posibles residuos generados, etc.

Hasta la firma del acta de entrega y aceptación de titularidad de los contenedores, el Contratista asumirá íntegramente todos los riesgos y costes derivados de las acciones mencionadas anteriormente.

La **propiedad** de las unidades **se transmitirá** a favor de las EELL receptoras en el **momento de la firma del Acta de entrega y aceptación de titularidad de los contenedores**, sin necesidad de formalización de ningún documento contractual adicional entre ECOEMBES y las EELL receptoras. Sin perjuicio de lo anterior, las EELL vendrán obligadas a firmar el Acta de Entrega y Aceptación de Titularidad de los contenedores en la que deberán reflejar, al menos:

- Número de unidades entregadas.
- Modelo y tipo de contenedor.
- Número de serie (si lo incluye).
- Fecha efectiva de la entrega.

Con la firma del acta de entrega y aceptación de titularidad de contenedores, el contratista reconocerá a las **EELL receptoras la condición de tercero beneficiario** de la garantía comercial y el servicio posventa, con acción directa para exigir su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1257 del Código Civil.

La garantía comercial **mínima** será de veinticuatro (24) meses, comprendiendo, como mínimo, la reparación, sustitución o reembolso de los contenedores que presenten defectos de fabricación, materiales o conformidad, así como los costes de piezas, mano de obra y desplazamiento.

El plazo de garantía comercial comenzará a computarse desde la fecha de firma del Acta de Entrega y Aceptación de Titularidad de contenedores correspondiente a las unidades de que se trate.

El plazo ofertado por el Candidato que exceda de dicho mínimo se entenderá vinculante y será exigible en los términos comprometidos.

Los daños o vicios aparentes deberán consignarse en el Acta de entrega y aceptación de Titularidad de contenedores o, en su caso, en el propio albarán de entrega. Los vicios ocultos quedarán cubiertos por la garantía comercial conforme a los plazos y condiciones establecidos en la oferta del Contratista y en la legislación aplicable.

El Contratista deberá desplazarse a los puntos de entrega designados para garantizar, por sí mismo o representados autorizados:

- La puesta a disposición efectiva y entrega de los contenedores en los términos definidos en la presente RFQ.
- La remisión a ECOEMBES de los albaranes de entrega y los documentos de garantía debidamente firmados por las EELL receptoras, tan pronto se formalice la entrega, siendo este el momento a partir del cual el Contratista podrá emitir la factura correspondiente.

9.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE FACTURACIÓN

La oferta tendrá carácter cerrado, fijo y no revisable y estarán expresados en euros y unidades completas. El importe correspondiente a las unidades adjudicadas para cada entidad no podrá superar en ningún caso el importe máximo, (impuestos incluidos), asignado a dicha entidad en el Anexo II.

Se emitirá una factura por cada uno de los números de pedido indicados en el **Anexo II** según la EL que corresponda tras la entrega de las unidades en cada destino.

9.1.- Emisión y remisión de facturas:

- Las facturas deberán emitirse a Ecoembalajes España, S.A. con CIF A81601700 mediante correo a la siguiente dirección atencionalproveedor@ecoembes.com.
- Se deberá indicar la siguiente dirección: Calle Cardenal Marcelo Spínola 14, planta 2. 28016 Madrid.
- En todos los casos deberán constar los datos debidamente justificados para garantizar la trazabilidad de los aspectos que se facturen.

9.2.- Documentación justificativa:

Será requisito para la validación y pago de cada factura que se acompañe la siguiente documentación:

- Acreditación de entrega y puesta a disposición de los contenedores en perfecto estado de montaje y uso. No servirá únicamente el albarán de entrega de mercancía firmado, fechado y sellado puesto que los contenedores necesitan montaje y verificación posterior.
- Copia del documento de garantía entregado a las EELL receptoras, debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- Relación de unidades entregadas con número de serie (si dispone de ellos).

Las facturas que carezcan de la documentación anterior o presenten discrepancias no se considerarán válidas a efectos de plazo de pago.

9.3.- Control de calidad y comprobación técnica:

ECOEMBES se reserva el derecho a verificar directamente o a través de un tercero que los contenedores suministrados y cualquiera de sus componentes o materiales, cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en la presente RFQ.

10.- OTRAS CONDICIONES

Con el Candidato que formule la mejor oferta en términos de precio-plazo-garantía, ECOEMBES formalizará un contrato, que se regirá por lo dispuesto en la presente RFQ, sus Anexos, la oferta formulada por el contratista y, en su caso, las condiciones específicas que se pacten. Dicho contrato se pondrá a disposición del Candidato para su firma y entrega a ECOEMBES en el plazo de diez (10) días naturales desde que le sea remitido por ECOEMBES. El Candidato seleccionado deberá formalizar el Contrato dentro de dicho plazo.

Transcurrido dicho plazo sin que el Contrato haya sido formalizado por causa imputable al Candidato seleccionado, ECOEMBES podrá, sin necesidad de requerimiento adicional, dejar sin efecto su

selección y proponer la formalización del Contrato al Candidato que hubiera obtenido la siguiente mejor puntuación, y así sucesivamente. La falta de formalización por causa imputable al Candidato seleccionado no generará derecho a indemnización o compensación alguna a su favor, sin perjuicio de las acciones que, en su caso, pudieran causar a ECOEMBES por los daños y perjuicios efectivamente causados.

La oferta presentada por el Candidato tendrá carácter vinculante y sus condiciones técnicas y económicas serán de obligado cumplimiento durante la ejecución del contrato.

10.1.- Penalizaciones por retraso y entregas no conformes:

Sin perjuicio del derecho de ECOEMBES a resolver el contrato por incumplimiento grave o a sustituir el suministro a costa del Contratista, los retrasos injustificados en la entrega darán lugar a la aplicación de las penalizaciones acumuladas que se detallan en el **Anexo I**.

10.2.- Confidencialidad e integridad:

El Contratista se obliga a mantener la confidencialidad de toda la información técnica, comercial o de cualquier naturaleza a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarla ni utilizarla para fines distintos de los previstos en la presente RFQ.

10.3.- Protección de datos personales:

En lo que respecta a los datos personales de las personas de contacto y/o de los firmantes del contrato o pedido inicial de ambas partes, estos serán, a su vez, tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación contractual conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dichos datos personales serán conservados por ambas partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente.

Las partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos. Asimismo, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a ECOEMBES, en la dirección postal calle Cardenal Marcelo Spínola 14, planta 2, 28016 Madrid y/o de correo electrónico oficinadeprivacidad@ecoembes.com. Podrán asimismo presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando lo consideren oportuno.

Las condiciones contenidas en la presente formarán parte integrante del contrato de suministro que se formalice con el Candidato seleccionado. La presentación de la oferta implicará la aceptación íntegra e incondicional de las condiciones aquí recogidas.

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN QUE SERÁN EXIGIBLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, al presentar su oferta, declara y garantiza el cumplimiento de la normativa aplicable a cada uno de los sistemas de recogida y, en particular, de las siguientes normas UNE/EN según proceda a la tipología ofertada:

- a) UNE/EN 13071 Contenedores fijos de residuos con capacidad hasta 5 000 l, elevados por la parte superior y vaciados por la parte inferior.
- b) UNE/EN 12574 Contenedores fijos para residuos. Parte 1: Contenedores con capacidades hasta 10 000 l con tapa(s) plana(s) o abovedada(s) para dispositivos de elevación de tipo soporte giratorio, doble soporte giratorio o tipo manguitos. Dimensiones y diseño.
- c) UNE/EN 840 Contenedores móviles para residuos y reciclaje.

El contratista deberá en todo caso garantizar la accesibilidad universal y, en concreto, una señalización accesible conforme a la Orden Ministerial VIV/561/2010 (alto contraste, legibilidad y comprensión).

1.1. Tipologías, capacidades y requisitos funcionales:

Las capacidades deberán situarse dentro de los requerimientos exigidos mediante la presente RFQ; debiendo cumplir con las siguientes prestaciones mínimas:

- Resistencia a impacto, cargas y radiación UV conforme a norma.
- Estabilidad, compatibilidad con equipos de elevación y vaciado del operador.
- Elementos metálicos (si los hubiera) con tratamientos anticorrosión.
- Tapa/s de fácil maniobrabilidad; opcionalmente asistencia o amortiguación si procede.
- Opciones antihurto/antiintrusión cuando se especifique.
- Repuestos mínimos disponibles (ruedas, ejes, tapas, cierres, bisagras, bocas, palancas, etc.).

1.2. Rotulación, colorimetría y simulación digital previa:

El mensaje que incorporar en los contenedores será de acuerdo con el diseño aportado junto a esta RFQ. Si hubiera especificaciones de colores en los cuerpos, tapas, semitapas, embellecedores, etc., éstas se incidan en el Anexo II.

1.3. Documentación y trazabilidad:

Con cada entrega se aportará: Manual de uso y mantenimiento, declaración de conformidad y fichas técnicas; relación de números de serie.

El Proveedor mantendrá trazabilidad de materiales durante todo el periodo de garantía.

1.4. Garantía comercial y servicio posventa (requisitos mínimos exigidos)

1.4.1. Garantía de producto libre de defectos de materiales, fabricación y mano de obra, conforme a las prescripciones técnicas exigibles al suministro, idóneo para el uso previsto y libre de gravámenes.

1.4.2. **Duración mínima:** Veinticuatro (24) meses de garantía, a contar desde el **Acta de entrega y aceptación de titularidad de los contenedores**. Ello sin perjuicio de la garantía comercial que, por encima del mínimo exigido, se oferte por el Candidato en su oferta.

1.4.3. **Alcance:** La garantía comercial y servicio de posventa cubrirá durante todo el periodo que se encuentre vigente: piezas, mano de obra y desplazamiento, incluyendo la sustitución o reparación y reposiciones cuando no resulte viable reparar.

1.4.4. El **componente reparado o sustituido** tendrá un nuevo plazo de garantía que no podrá ser inferior a doce (12) meses desde la intervención.

Quedan excluidos daños por vandalismo, mal uso o fuerza mayor. Esta garantía será exigible directamente por la EL receptora en los términos previstos en la RFQ.

1.5. Obligaciones operativas del Contratista:

El contratista será responsable de la correcta organización y ejecución de todas las actuaciones necesarias para la entrega de los contenedores objeto del contrato.

A tal efecto, el contratista vendrá obligado a planificar la logística y el transporte de acuerdo con las instrucciones de ECOEMBES, desplazándose a los puntos de entrega que se indiquen en la fase de ejecución -serán aquellos que se recogen en el **Anexo II**-, respetando el plazo ofertado, así como los horarios y condiciones de acceso que se establezcan al efecto por ECOEMBES o por las EELL receptoras.

Durante las operaciones de entrega y descarga, el contratista estará obligado a cumplir toda la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y medio ambiente, así como las ordenanzas municipales que resulten de aplicación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula podrá dar lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en el contrato y, en su caso, a la exigencia de los daños y perjuicios ocasionados.

1.6. Penalizaciones por retraso en la entrega (según OP):

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos de entrega y asegurar la adecuada ejecución del contrato, el Contratista estará sujeto al siguiente régimen de penalizaciones por retraso. **No será objeto de penalización aquellos retrasos en la entrega que traigan causa de circunstancias ajenas al contratista.**

La penalización se calculará **sobre la base imponible de la Orden de Pedido afectada** (que integrará todos los contenedores a los que alcanza el objeto del contrato). Se entenderá por **base imponible** de la Orden de pedido el importe total correspondiente al conjunto de contenedores adjudicados cuya entrega deba efectuarse dentro del plazo total comprometido en la oferta.

La penalización será impuesta teniendo en cuenta el número de días naturales de retraso, según el % que se indica en la siguiente tabla en función del tramo de días naturales de retraso en el que se entregue el último contenedor (la entrega de último contenedor dará lugar al cumplimiento del plazo de entrega ofertado).

Tramos de días <u>naturales</u> de retraso	Penalización sobre el importe total (€ base imponible) de la OP. del contrato.
1-7	0,5%
8-14	2,0%
15-21	4,0%
22-28	7,5%
29-35	12,5%
>36	Facultad de cancelación de la OP sin coste, pudiendo ECOEMBES realizar el suministro mediante un tercero a costa del contratista

La aplicación de la penalización no excluye la posibilidad de que ECOEMBES reclame los daños y perjuicios adicionales que se acrediten ni el ejercicio de cualesquiera otras acciones que procedan

ANEXO II.- CARACTERÍSTICAS, UNIDADES Y UBICACIONES DE LOS SUMINISTROS A ENTREGAR A LAS EELL RECEPTORAS

Excel descargable en el mismo site.

ANEXO III.- MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

D./Dña. [●], con DNI/NIE [●], en nombre propio o en representación de la empresa [●], con NIF [●], en calidad de [●] (en adelante, el “**Candidato**”), bajo su responsabilidad y con conocimiento y aceptación de lo establecido en el procedimiento de Solicitud de Ofertas (“**RFQ**”) iniciado por Ecoembalajes España, S.A para la adquisición de contenedores destinados a reforzar la recogida separada en el ámbito local de la Comunidad Autónoma de Aragón (en adelante, el “**Contrato**”) **formula la siguiente oferta** a los efectos de que se valore con arreglo a los criterios técnicos y económicos que se recogen en la RFQ:

1.- PLAZO DE ENTREGA

El Candidato se compromete a realizar **la entrega total de las unidades ofertadas y adjudicadas en un plazo máximo** de [●] días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en el que ECOEMBES solicite el suministro del total de contenedores a los que alcanza el objeto del contrato.

Este plazo incluye la totalidad de operaciones de transporte, descarga, montaje, comprobación del estado y operatividad, retirada de los posibles residuos generados y puesta a disposición de las unidades a las EELL receptoras.

Será necesario acreditación la entrega y puesta a disposición de los contenedores en perfecto estado de montaje y uso. No servirá únicamente el albarán de entrega de mercancía firmado, fechado y sellado.

2.- GARANTÍA COMERCIAL

El Candidato ofrece una garantía comercial total de [●] meses, lo que supone una mejora de [●] meses adicionales sobre el mínimo exigido de veinticuatro (24) meses con el alcance que se detalla en la RFQ. El Candidato se compromete además a emitir, junto con cada entrega, un Certificado de Garantía a favor de las EELL receptoras, reconociendo su acción directa como tercero beneficiario conforme al artículo 1257 del Código Civil.

3.- OFERTA ECONÓMICA.

El Candidato presenta debidamente cumplimentado el Excel descargable del Anexo II correspondiente, que forma parte integrante de su oferta y en el que se identifica, para cada entidad por destino, el modelo ofertado, las unidades completas ofertadas, el importe total ofertado sin y con impuestos (que en todos los casos tiene que ser igual o inferior al presupuesto máximo informado), el plazo de entrega y la garantía comercial.

DECLARACIONES Y COMPROMISOS.

El Candidato declara expresamente que:

1. Ha leído, entendido y acepta íntegramente el contenido de la RFQ, sus Anexos y las condiciones específicas que regulen el contrato, renunciando a sus propias condiciones generales o particulares.
2. Cumple con los requisitos de Solvencia que se detallan en la Cláusula 5 de la RFQ, en los términos que se acreditan con arreglo a la documentación que se anexa a la presente oferta a los fines de justificar todos los requisitos y extremos que se identifican en la citada Cláusula.
3. El Candidato declara, bajo su responsabilidad, que cumple con todas las obligaciones legales, laborales, fiscales y de Seguridad Social que le sean exigibles, así como con cualesquiera otras derivadas de la RFQ y demás documentos que integran el presente procedimiento; que no se encuentra incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad para contratar de conformidad con la normativa vigente; que declara conocer y aceptar los principios y pautas de conducta recogidos en el [Código Ético de ECOEMBES](#), y que se compromete, en caso de resultar contratista, a respetar durante toda la vigencia del Contrato lo dispuesto en el mismo. Igualmente, el Candidato declara que toda la información, declaraciones y documentación aportadas en el procedimiento son veraces, completas, exactas y vigentes, y acepta expresamente la facultad de ECOEMBES para realizar las comprobaciones y verificaciones que resulten razonablemente necesarias para contrastarlas. La falsedad, inexactitud relevante u omisión de información, así como el incumplimiento grave de las obligaciones anteriores, podrá dar lugar, atendiendo a su naturaleza y gravedad, a la exclusión del procedimiento o, si el Contrato ya hubiera sido formalizado, a su resolución, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran resultar exigibles.
4. El Candidato declara que la presente oferta mantendrá su validez durante todo el tiempo necesario para la tramitación, valoración y resolución del procedimiento de contratación, y, en caso de resultar contratista, durante toda la vigencia del contrato que se formalice, permaneciendo en vigor los compromisos, condiciones y obligaciones asumidas en esta oferta mientras dure su ejecución.

Lugar y fecha: [*], [*]

Firma del representante: [nombre, cargo y firma (digital)]